



Concejal Alejandro Díaz Martínez

Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez

Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2022.-

BLOQUE: ***FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA***

PROYECTO: ***ORDENANZA***

AUTOR: ***Concejal Alejandro Díaz Martínez***

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la colocación de nomencladores

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez

Circuito 7



verticales indicando los nombres y numeración de las diferentes arterias del Barrio 20 Viviendas Norte, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi oficina por medio de nota elevada por los vecinos que hacen llegar a mi oficina para que sea gestionada, es necesario llevar adelante acciones como la colocación de nomencladores, en el marco de un plan de trabajos y estrategias identificando con sus respectivos nombres y numeración a las arterias del barrio en mención.

Al respecto, se precisa que se ubiquen las chapas con el nombre de las calles y la numeración correspondiente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez

Circuito 7



Artículo 1º: Procédase a la colocación de nomencladores verticales indicando los nombres y numeración de las diferentes arterias del Barrio 20 Viviendas, pertenecientes al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- De forma.

